



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INAH**

Coordinación Nacional de Asuntos  
Jurídicos  
Dirección de Asuntos de lo Consultivo  
CIUA: 04CMX00

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022  
Oficio 401-3-1564  
Expediente INAH 01 004 A-R. F. 235  
Control

**Mtro. Manuel Villarruel Vázquez**  
**Director del Centro INAH Puebla**  
**Presente.-**

Me refiero a la atenta solicitud de la Dra. Margarita Berta Martínez Sobral Campa, para que se le autorice reproducir ocho imágenes de bienes culturales arqueológicos, bajo la custodia de este Instituto, que en lista sellada y cotejada por esta Coordinación Nacional, se anexa la presente.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto, se le autoriza, como responsable, para que reproduzca el material solicitado para ilustrar el proyecto editorial de la autoría de la Dra. Martínez Sobral Campa, denominado “Desciframiento del arte mesoamericano”, con un tiraje de 100 ejemplares; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, **en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que deberá obtenerse las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de cada una de las imágenes a publicarse.**

Con fundamento en los artículos 3º y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEX; e insertar la leyenda: “Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

**La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.**

Se deberá entregar en esa Dirección, ejemplares de la publicación, mismos que se utilizarán para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

46



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos  
Jurídicos  
Dirección de Asuntos de lo Consultivo  
CIUA: 04CMX00

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción II, y 288-F, fracción I, II, de la Ley Federal de Derechos, la autorizada deberá cubrir la cantidad de

- De uno a mil ejemplares \$852.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por cada imagen a publicarse.
- De mil uno en adelante \$1,353.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por cada imagen a publicarse.

El depósito se realizará en la cuenta concentradora del Centro INAH Puebla, a su cargo, en la que se incluya la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega**  
**Coordinadora Nacional**

C.c.p.- Antrop. Beatriz Quintanar Hinojosa, Coordinadora Nacional de Difusión.  
Dra. Martha Lorenza López Mestas Camberos, Coordinadora Nacional de Arqueología.  
Dra. Laura Ledesma Gallegos, Presidenta del Consejo de Arqueología.  
Dr. Antonio Saborit, Director del Museo Nacional de Antropología.  
Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de la Mediateca.  
Dra. Laura Elena Del Olmo Frese, Subdirectora de Arqueología del MNA.

EAATR\*\*vme\*

